ADMINISTRACIÓN LOCAL

838/26

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
AREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

A N U N C I O

Referencia: 2026/15875C
Procedimiento: Procesos de provisión definitiva de puestos de trabajo que suponen movilidad del personal (concurso, libre designación y adjudicación de destino)
Unidad Actuación: SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFATURA DE SECCIÓN TÉCNICA C.I. AGUA, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del siguiente puesto:

Datos de identificación de puestos			Retribuciones complementarias											Requisitos de desempeño						
Código	Denominación	Cantidad	Tipo	C.D	Vínc.	D	R	D.T.	Pe	I.	PL		Especifico	Adm. proc.	Gr.	Esc.	Jor	Acc.	Titulación	Form. Específica
DELEGACIÓN DE ÁREA DE AGUA, ZONAS VERDES Y AGRICULTURA																				
Servicio de Agua, Zonas Verdes y Agricultura																				
22.614.672	Jefatura de Sección Técnica C.I. Agua	1	S	26	F	X	X	X	X2				21.613,68		A2	AE	JN	CE	Grado/Ing. Téc. industrial	

El puesto se cubrirá mediante el sistema de concurso específico de méritos, conforme a lo establecido en el ANEXO A de esta convocatoria. Dado que la jubilación del funcionario que actualmente ocupa la Jefatura de la Sección Técnica C.I. Agua, perteneciente a la Delegación del Área de Agua, Zonas Verdes y Agricultura, está próxima, y considerando que las funciones del puesto aconsejan evitar su vacante, se inicia su provisión con carácter definitivo. No obstante, la persona que resulte adjudicataria se incorporará efectivamente cuando se produzca la jubilación del funcionario que lo desempeña en la actualidad.

II.-REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Almería, que reúna las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria, para el desempeño de los puestos a cubrir (Anexo A), en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación, excepto el personal suspenso en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión. Tampoco podrá participar el personal funcionario de carrera en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular o de excedencia voluntaria por agrupación familiar, cuando no haya transcurrido el plazo legalmente establecido desde la declaración de alguna de las situaciones citadas.

El destino adjudicado será irrenunciable. Las personas nombradas deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para participar en las convocatorias de provisión.

III.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DE DOCUMENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes y de documentación será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Tratándose del puesto convocado mediante el sistema de concurso específico, las personas aspirantes a dicho puesto, de conformidad con las bases de la convocatoria, deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento memoria-proyecto de actuación, en sobre cerrado, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar su solicitud, indicando el orden de preferencia entre los puestos solicitados, dirigida a la Excma. Sra. Alcaldesa, en el registro electrónico accediendo a través del enlace https://sede.aytoalmeria.es/ o por los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los documentos serán aportados mediante fotocopias simples, debiendo probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud y presentar los originales de las fotocopias que han acompañado con anterioridad cuando le sean requeridos, antes de la propuesta de nombramiento. No obstante, en cualquier momento, el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Comisión de Valoración podrán adoptar las medidas de verificación y comprobación de datos que sean necesarios al efecto.

IV.-VALORACIÓN DE MÉRITOS

El concurso específico constará de dos fases: méritos generales y méritos específicos.

La puntuación de cada fase será equivalente al 50 por 100 de la calificación total.

Méritos generales: se valorarán los méritos enumerados en la Base General 8.2 de las Bases Generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, por el sistema de concurso general o específico, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n° 79, de 28 de abril de 2003.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=2wddhAiClbnr0CPZFAvpKz9CkRiCQw3f .

Méritos específicos: Se valorará la capacidad de los aspirantes para el desempeño del puesto de trabajo.

Memoria y entrevista. Las personas aspirantes deberán elaborar y presentar una memoria-proyecto de actuación, atendiendo a las funciones del puesto a desempeñar, que consistirá en un análisis de tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, así como de las actuaciones a seguir.

Las personas candidatas defenderán oralmente, en su caso, la memoria elaborada durante diez minutos como máximo.

La entrevista versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y, en su caso, sobre la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La memoria, su defensa oral y la entrevista se valorarán conjuntamente hasta un máximo de 15,00 puntos.

La citada memoria-proyecto se presentará en el registro de entrada del Ayuntamiento de Almería, en sobre cerrado, en cuya portada se indicará la identificación personal y la expresión "Memoria para la provisión del puesto de……." (según el puesto que se solicite), dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Igualmente se incluirá, en el mismo sobre cerrado, descripción sumaria de dicha memoria-proyecto, ajustada al modelo Anexo II, así como méritos específicos alegados en relación con el puesto o puestos solicitados y descripción sumaria de la trayectoria profesional general, ajustadas a los modelos Anexo III y Anexo IV, que acompañan las bases generales publicadas en BOP 28 de abril de 2003.

V.-NORMAS GENERALES

La presente convocatoria se regirá por las Bases Generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, por el sistema de concurso específico, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n° 79, de 28 de abril de 2003.

Las bases citadas serán de aplicación en su totalidad, de acuerdo con lo especificado en la Base n° 8 y n° 9, exceptuando la mención en las bases de las Áreas relacionadas y funcionales (bases 8.3.1 y 8.3.2), que han de ser sustituidas por las Áreas, Secciones y Unidades que se contemplan en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, publicada el 28 de julio de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia n° 142.

Asimismo, se regirá por el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y movilidad, ingreso y promoción interna del personal al servicio del Ayuntamiento de Almería (BOP de Almería n° 160, de 22 de agosto de 2002) y por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

VI.- RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el B.O.P. de Almería, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO A
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Datos de identificación de puestos			Retribuciones complementarias											Requisitos de desempeño						
Código	Denominación	Cantidad	Tipo	C.D	Vínc.	D	R	D.T.	Pe	I.	PL		Especifico	Adm. proc.	Gr.	Esc.	Jor	Acc.	Titulación	Form. Específica
DELEGACIÓN DE ÁREA DE AGUA, ZONAS VERDES Y AGRICULTURA																				
Servicio de Agua, Zonas Verdes y Agricultura																				
22.614.672	Jefatura de Sección Técnica C.I. Agua	1	S	26	F	X	X	X	X2				21.613,68		A2	AE	JN	CE	Grado/Ing. Téc. industrial	

ABREVIATURAS

Datos de identificación de puestos			
Tipo	**C.D.**	**Vinc.**	**Adm. Proc.**
S: Puesto Singularizado	Nivel Complemento Destino	F: Funcionario de carrera/	Administración de procedencia: Ayuntamiento de Almería

Requisito de Desempeño		
Gr.	**Jor.**	**Acc.**
Grupo/Subgrupo	JN: Jornada Normal	Forma de acceso: CE: Concurso Específico

En Almería, a 24 de marzo de 2026.

LA CONCEJAL-DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA, Vanesa Lara de la Cruz.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=2wddhAiClbnr0CPZFAvpKz9CkRiCQw3f .